

**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A DOÑA
MARIELA MUÑOZ FUENTES DIRECTORA
REEMPLAZANTE "CENTRO EDUCACIONAL
TÉCNICO PROFESIONAL"**

**RESOLUCIÓN N° 101/2021
27 julio de 2021**

VISTOS:

La Resolución Exenta N°911/2020, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2020); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la Solicitud de Fondos por Rendir N° 39992, de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora en calidad de reemplazante del Centro Educacional Técnico Profesional, de fecha 30 de junio de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación de fecha 09 de julio de 2020, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°911/2020, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2020), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamientos E Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes".
2. Que, con fecha 30 de junio de 2021, mediante solicitud N°39992, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora reemplazante del Centro Educacional Técnico Profesional, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo a fondos de **F.A.E.P. 2020**, cuota N° 6, para insumo TP especialidad de Gastronomía.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, según da cuenta la solicitud de fondos por rendir N°39992, los recursos se insertan en el **Componente:** denominado "Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamientos E Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes", **Actividad:** Adquisición, mantención y equipamiento de los recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas, insumos para el funcionamiento de talleres y laboratorios y gastos de bienestar de los alumnos para los Establecimientos Educativos.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE la entrega de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, doña Mariela Muñoz Fuentes, C.I. N°

██████████ Directora reemplazante del Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

3.- DÉJESE establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2020**, para ser utilizados en cuota N° 6, para insumo TP especialidad de Gastronomía del Centro Educacional Técnico Profesional, los cuales se encuentran insertos dentro del Componente denominado "Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamientos E Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes", Actividad: Adquisición, mantención y equipamiento de los recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas, insumos para el funcionamiento de talleres y laboratorios y gastos de bienestar de los alumnos para los Establecimientos Educativos, que da cuenta el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2020), aprobado por Resolución Exenta N°911/2020, de la Dirección de Educación.

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña Mariela Muñoz Fuentes, ██████████ Directora reemplazante del Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos F.A.E.P. 2020 de esta Corporación.



- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ**